

Ministerio de Salud "2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y la Seguridad de los Trabajadores"

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos ANMAT.

## DISPOSICIÓN N 6 8 6 1

BUENOS AIRES, 0.6 OCT 2011

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-12788-11-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Medica; y

## **CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma MERCK QUIMICA ARGENTINA S.A.I.C., solicita la cancelación del Certificado Nº 39348, correspondiente al producto medico CISTICID COMPRIMIDOS.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Articulo  $8^{\rm o}$  , Inciso a) de la Ley No 16.463.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro emite su informe técnico favorable.

Que la Dirección de Evaluación de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y Decreto Nº 425/10.

Por ello:





## DISPOSICIÓN Nº 6861

"2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y la Seguridad de los Trabajadores"

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos ANMAT.

## EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA DISPONE:

ARTICULO 1º. – Cancelase el Certificado Nº 39348, correspondiente a la especialidad medicinal CISTICID COMPRIMIDOS propiedad de la firma MERCK QUIMICA ARGENTINA S.A.I.C., de acuerdo a lo dispuesto por el Articulo 8º, inciso a) de la Ley Nº 16.463.

ARTICULO 2º. –Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-12788-11-2

DISPOSICIÓN Nº:

6861

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.

ad